

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa  
Universidad Politécnica de Cartagena

**690 Resolución R-063/18 de 22 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes.**

Encontrándose vacantes diversas plazas de esta Universidad y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**Resuelve:**

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se recogen en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes

**Bases:**

**Primera.-**

En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de las Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena a la fecha de publicación de esta convocatoria, o en situación que suponga reserva de puesto en dicha Universidad. También podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Cartagena en situación de excedencia voluntaria, siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Segunda.-**

1. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202, Cartagena, o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Tercera.-**

1. Los aspirantes acompañarán, junto con la instancia, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

2. En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

3. Los méritos alegados y no acreditados no serán tenidos en cuenta.

#### **Cuarta.-**

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Universidad, siempre que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Resolución, pudiendo declararse vacantes o desiertos.

#### **Quinta.-**

1. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la Gerencia.

3. Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, que se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

#### **Sexta.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 22 de enero de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.



**ANEXO I**

**ÁREA 03 GERENCIA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
						Adm.	Grupo	Escala					
03TG001	Responsable de Desarrollo Institucional y Administrativo	28	23.000	N	LD	A4	A1	EX11/ EX51/ EX52/ EX59					

**ÁREA 10 GESTIÓN ACADÉMICA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Especifico	T.P.	F.P.	Adscripción			Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
						Adm.	Grupo	Escala					
10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	21.731,76	S	LD	A1/A4	A1	EX11					



## ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE  
PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Fecha de convocatoria: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

BORM: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES**

<b>D.N.I.</b>	<b>Letra</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Nombre</b>
<b>N.R.P.</b>	<b>Cuerpo/Escala</b>		<b>Grupo</b>	
<b>Domicilio</b>				<b>Código Postal</b>
<b>Localidad</b>			<b>Provincia</b>	
<b>Discapacidad: Tipo de adaptación que solicita</b>				
<b>Teléfono de contacto</b>				

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale con una X)**

<b>Activo</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Otras situaciones administrativas</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Especificar cuál</b>	
<b>Indicar fecha de inicio</b>	

**PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

<b>Código</b>	<b>Área</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel C.D.</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa: Que sus datos personales se incorporarán a un fichero de datos de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, y serán tratados con la finalidad de utilizarlos para el proceso de selección. Que puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, que es la Universidad Politécnica de Cartagena, cuya dirección es Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena. El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Cartagena a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma)